



Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 04 de noviembre de 2022 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;
Dra. Irma Leticia Leal Moya;
Lic. Jesús Palafox Yáñez;
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas;
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

Oficio: número REC/0116/2022	Fecha: 08 de agosto de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. La Dra. Graciela Guadalupe Cabrera, Rectora del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, solicita la renovación del Contrato de Arrendamiento que fue celebrado entre la empresa Naval Plásticos Renovables, S.A. de C.V. y esta Casa de Estudio, a través del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, autorizado mediante acuerdo IV/12/2021/2908/II, y número de contrato CGSAIT/CUCBA- 8910/2021, mismos que se anexan al presente. La empresa Naval Plásticos Renovables, S.A. de C.V., mediante su representante legal, ha manifestado por escrito su interés en seguir ocupando el espacio ubicado dentro de las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA), con una superficie de 1,451.76 metros cuadrados, dentro de la Planta demostrativa de reciclaje, con el fin de poder desempeñar sus funciones relacionadas con el Laboratorio "Planta Integral de manejo e Industrialización de Residuos (PIMIR) del CUCBA" ya existente, para dedicarlo exclusivamente a la fabricación de diversos bienes muebles de residuos plásticos, así como la distribución de los mismos. Por lo anterior se ha considerado que mantener a la empresa en las instalaciones del CUCBA, es de gran apoyo para lograr el objetivo principal de resolución de problemas ambientales y ecológicos con el manejo de residuos, así como la educación ambiental, razón para lo cual fue diseñada la Planta Integral de manejo e Industrialización de Residuos (PIMIR) del CUCBA.</p>	



Aunado a lo anterior, la empresa se ha comprometido a apoyar una vez al mes con capacitaciones, talleres, cursos, asesoría a nivel técnico, de los procesos industriales para el manejo de plásticos y maquinaria que se encuentran en el Laboratorio, además de comprometerse a donar mensualmente a partir del mes de septiembre, el equivalente a \$8,000.00 pesos en producto de plástico terminado y celebrar convenios de colaboración con la Universidad de Guadalajara, proponiendo una vigencia a partir de la terminación del contrato anterior, es decir, a partir del 01 de mayo de 2022 y concluyendo el 31 de marzo de 2025.

Fundamento: Numeral 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara. "En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio".

1.1. **ACUERDO.** De conformidad al numeral 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, a celebrar por conducto de la Oficina de la Abogacía General, la renovación del contrato de arrendamiento con la empresa denominada "Naval Plásticos Renovables", S.A. de C. V., en una superficie de 1,451.76 metros cuadrados, dentro de las instalaciones de dicho Centro Universitario; con una vigencia del 01 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2025; siempre y cuando se atienda lo siguiente:

- Se contemplen, cuando menos, en el Contrato de Renovación del Arrendamiento; las garantías, la duración del contrato, el valor mensual del arrendamiento, el destino de la Universidad de Guadalajara de cualquier responsabilidad CMI, el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de medio ambiente y a quién corresponderá el pago de los servicios públicos y se tramite el contrato correspondiente ante la Oficina de la Abogacía General.
- Identificar la cuenta bancaria en la que serán depositados los ingresos que se pretenden obtener.
- Se deberá acreditar por parte del CUCBA, que la empresa se encuentra al corriente de los pagos por concepto de arrendamiento.
- Se establezca en el contrato de arrendamiento, o un documento que sirva como su anexo, el detalle o en su caso cronograma, en el que señale con precisión el contenido de las capacitaciones, talleres, cursos y asesorías entre otros, que ofrecerá la empresa; así como el número de personas a quienes serán dirigidas y las fechas de los mismos.
- Se incluya en el contrato de arrendamiento o, en un documento anexo al contrato, un listado con los posibles tipos de producto de plástico que serán objeto de la donación que mensualmente se compromete a realizar el arrendatario, a favor de la Universidad de Guadalajara, especificando el uso y destino que se dará a los productos donados.
- Se garantice que los derechos y permisos que el ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendatario.
- Se verifiquen los Acuerdos de donaciones establecidos.
- Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias por las autoridades correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número VE/137/2022		Fecha: 17 de octubre de 2022
Solicitante: Coordinación General Académica y de Innovación		
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR COMPENSACIÓN EXTERNA. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el diverso número CGAI/DIR/761/2022, del Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, en alcance al similar CGAI/UL/146/2022, de la Mtra. Andrea Esperanza González Torres, Jefa de la Unidad de Lenguas, quien solicita autorización para una compensación externa de acuerdo al siguiente detalle:		
Proveedor	Concepto	Monto
PROULEX	411 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva y sabatina, para estudiantes de nivel superior para el calendario 2022-B.	\$13'368,600.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
Dicho pago se realizará con recursos del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2022, proyecto número 263717 cuenta 3.3.4.2 partida 2254805.		
Fundamento: Inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: ... c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y empresas universitarias se comprobará mediante factura proforma. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."		

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la compensación externa con la entidad productiva Sistema Corporativo Proulex, para 411 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva y sabatina, para estudiantes de nivel superior para el calendario 2022-B; por la cantidad de \$13'368,600.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con cargo a recurso asignado a la Unidad de Lenguas, proyecto 263717, cuenta 3.3.4.2, partida 2254805, del proyecto "Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2022".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número RG/X/746/2022	Fecha: 05 de octubre de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomei, Rector General, remite el oficio número oficio No. VE/099/2022, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. N/09/2022/2290/II, del Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda, quien remite el escrito No. CGSU/743/2022, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, quien solicita una asignación de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), para implementar el "Programa Universitario de Descuento", el cual se implementará en vinculación con "El Informador. Diario Independiente" para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "InfornaPlus" y "Círculo Informador". Al respecto refiere que los estudiantes son la razón de ser de nuestra institución, por lo que, es importante impulsar estrategias que generen un impacto positivo en los estudiantes desde su ingreso y hasta su inserción en el mercado laboral y, además, tomando en cuenta la propuesta económica, población objetivo y beneficios esperados, otorga el visto bueno a la petición. Lo anterior, con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, dichos recursos podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.</p> <p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."</p>	

- 3.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el "Programa Universitario de Descuento", el cual se implementará en vinculación con "El Informador Diario Independiente", para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "InfornaPlus" y "Círculo Informador", dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".
- 3.2. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al proveedor "El Informador. Diario Independiente", para implementar el "Programa Universitario de Descuento", para que la totalidad de las y los alumnos de la Universidad de Guadalajara y sus egresados accedan de manera gratuita a sus servicios "InfornaPlus" y "Círculo Informador". El Programa Universitario de Descuento entrará en vigor en el momento que se cierre el convenio y se realice el pago correspondiente por parte del institución; asimismo, tanto las fechas de aplicación de los descuentos como la vigencia de los mismos será a partir de la fecha en que entre en vigor hasta diciembre de 2023.



4.

Oficio: número RG/X/828/2022	Fecha: 01 de noviembre de 2022
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/188/2022 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio CGSU/950/2022, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual turna el diverso número CGSU/CCF/1756/2022, del 17 de octubre del presente año, signado por la Dra. María Georgina Contreras de la Torre, Coordinadora de Cultura Física, quien solicita una ampliación de recursos por la cantidad de \$3'023,997.04 (TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 M.N.), para garantizar la preparación de los deportistas de las selecciones universitarias que competirán en los eventos del ciclo y proceso 2022-2023, rumbo Universidad Nacional y Universiada Mundial. En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 4.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3'023,997.04 (TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 04/100 M.N.), para garantizar la preparación de los deportistas de las selecciones universitarias que competirán en los eventos del ciclo y proceso 2022-2023, rumbo Universidad Nacional y Universiada Mundial, dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



5.

Oficio: número RG/X/829/2022	Fecha: 03 de noviembre de 2022
Solicita: Centro Universitario de la Clénega	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lamell, Rector General, remite el oficio número VE/183/2022 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio CUC/RECT/0386/2022, del Dr. Edgar Eloy Torres Orozco, Rector del Centro Universitario de la Clénega, quien solicita una ampliación presupuestal al Centro Universitario de la Clénega, por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de realizar tres actividades dentro del programa FIL PENSAMIENTO, dentro del marco de la Feria Internacional del Libro 2022. En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los Ingresos autogenerados.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de la Clénega, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de realizar tres actividades dentro del programa "FIL PENSAMIENTO", dentro del marco de la Feria Internacional del Libro 2022, dichas recursos serán con cargo a la partida denominada "Ingresos Autogenerados".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: número RG/X/817/2022	Fecha: 25 de octubre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeñ, Rector General, remite el oficio número VE/105/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Soís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCEA/580/2022-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien con base en el dictamen Núm. V/2020/476, de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se crea el Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, como un espacio académico que responde a la necesidad de concentrar los esfuerzos de investigación, vinculación, debate académico, difusión y generación de propuestas de política pública para la rendición de cuentas y combate a la corrupción en México, poniendo énfasis en los ámbitos estatal y municipal de gobierno, aunque no exclusivamente. Por lo anterior solicita una autorización presupuestal pendiente, por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), lo cual permitirá que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros que se generarán con la operación de este nuevo Instituto por el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022. Asimismo, propone considerar establecer el esquema de pago como "compensación por experiencia profesional", el cual será una compensación adicional al salario tabular y obedecerá al grado de especialización y años de formación académica en materia, considerándose únicamente para los perfiles propuestos para su incorporación como Directivos en dicho Instituto, adicionando que serán perfiles no solamente nacionales sino internacionales siendo por ello una manera de retribuir la aportación a proyectos de gran visión para el desarrollo y crecimiento académico e institucional de esta Casa de Estudios. En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Adicionalmente considera importante señalar que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se asignó para gasto de operación de dicho Instituto la cantidad de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales."	

- 6.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con la finalidad de que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros con motivo de la operación del Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, dichos recursos serán con cargo a la partida denominada: "Productos Financieros Subsidio Estatal 2022".



7.

Oficio: número RG/X/818/2022	Fecha: 25 de octubre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomell, Rector General, remite el oficio número VR/1001/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCEA/443/2022-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para desarrollar actividades contempladas en el marco del programa académico Fil Pensamiento CUCEA, de la XXXVI Feria Internacional del Libro en Guadalajara (FIL). En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del fondo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

- 7.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para desarrollar actividades contempladas en el marco del programa académico Fil Pensamiento CUCEA, de la XXXVI Feria Internacional del Libro en Guadalajara (FIL), dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros de Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/X/826/2022	Fecha: 25 de octubre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número VE/107/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCEA/579/2022-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien con base en el dictamen Núm. I/2021/581, de las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se crea el Instituto de Investigación Educativa de la Universidad de Guadalajara, cuyo objetivo general es desarrollar actividades de investigación científica, vinculación estratégica, difusión y discusión académica, en alianza con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación de todo el país, que conduzca a la elaboración de propuestas para mejorar los indicadores del Sistema Educativo Nacional y para incidir en la solución de problemas concretos en las Escuelas y Universidades. Por lo anterior solicita autorización presupuestal pendiente, por la cantidad de \$3'980,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual permitirá que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros que se generarán con la operación de este nuevo Instituto por el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022. En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrían ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas. Adicionalmente, considera importante señalar que en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se asignó para gasto de operación de dicho Instituto la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar al visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

8.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la ampliación presupuestal, por la cantidad de \$3'980,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros con motivo de la operación del "Instituto de Investigación Educativa de la Universidad de Guadalajara", por el periodo del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2022, dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9.

Oficio: número RG/X/827/2022		Fecha: 25 de octubre de 2022
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas		
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomeli, Rector General, remite el oficio número VE/108BIS/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien turna el diverso número CUCEA/OR/218/2022-OR, del Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en donde con base en la estrategia de trabajo que se contempla para el Instituto de Políticas Públicas y Gobierno de la Universidad de Guadalajara, ahora con la integración de su Director el Dr. Enrique Cabrero Mendoza, como un espacio académico que responde a la necesidad de concentrar los esfuerzos de investigación, vinculación, debate académico, difusión y generación de propuestas de política pública especializada para las necesidades actuales del entorno académico político y social en el que nos encontramos actualmente, poniendo énfasis en los ámbitos estatal y municipal de gobierno, aunque no exclusivamente. Por lo anterior, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo cual permitirá que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros que se generarán con la operación de este nuevo Instituto por el período del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2022, para ser destinados a los siguientes rubros:</p>		
Partida	Concepto	Monto
2111	Equipo de oficina y operación (consumibles, papelería)	\$800,000.00
3711	Pasajes y viáticos	\$1'150,000.00
3831	Eventos académicos, congresos y seminarios especializados	\$1'800,000.00
3351	Proyectos de investigaciones en alianza con universidades	\$850,000.00
Total		\$4'600,000.00

En razón de lo anterior, el Rector General otorga visto bueno a la petición, por lo que los recursos solicitados podrán ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Estatal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales."

9.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la ampliación presupuestal por la cantidad de \$4'600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para que el Centro Universitario pueda afrontar los compromisos financieros con motivo de la operación del "Instituto de Políticas Públicas y Gobierno de la Universidad de Guadalajara", por el período del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2022, para ser destinados a los siguientes rubros:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Partida	Concepto	Monto
2111	Equipo de oficina y operación (consumibles, papelería)	\$800,000.00
3711	Pasajes y viáticos	\$1'150,000.00
3831	Eventos académicos, congresos y seminarios especializados	\$1'800,000.00
3351	Proyectos de investigaciones en alianza con universidades	\$850,000.00
Total		\$4'600,000.00

Dichos recursos serán con cargo a la partida denominada "Productos Financieros Subsido Ordinario Estatal 2022".

10.

Oficio: número CG/2237/2022	Fecha: 26 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los bienes muebles inventariables, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 143/2021. 1 observación y 1 parcialmente solventada.	

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

11.

Oficio: número CG/2241/2022	Fecha: 26 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Remodelación para la Unidad Médica en el Almacén Edif. I en el CUCEI", concurso No. CONC-001-CUCEI-2021, ubicada en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de auditoría número 107/2022. Solventa las observaciones que estaban pendientes.	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

12.

Oficio: número CG/2255/2022	Fecha: 26 de octubre de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera, a la Coordinación General de Planeación y Evaluación, según orden de revisión número 122/2022. No resultaron observaciones que hacer constar.	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Planeación y Evaluación, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:25 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda



Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes



Dra. Irma Leticia Leal Moya



Lic. Jesús Palacios Yañez

C. Francisco Javier Armenta Araiza



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos